

 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>	<p>Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p>Resolución</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

RESOLUCIÓN No. 0302 22 DIC 2020

Por la cual se modifica el anexo del Decreto 1372 del 17 de diciembre de 2019, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas y,

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone "**Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo**".

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que mediante oficio 22061 del 23 de diciembre de 2020, la Secretaria Administrativa solicita trasladar la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$35.500.000), con el fin de contar con recursos para cancelar obligaciones correspondientes a intereses a las cesantías, trabajo suplementario y ARL que se generen hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que revisada la ejecución presupuestal de la Secretaria de Educación en lo concerniente a gastos de personal pagados con recursos propios se hace necesario trasladar la suma de UN MILLON CIEN MIL PESOS (\$1.100.000), con el fin de garantizar el pago de intereses a las cesantías en la última quincena del mes de diciembre

Que mediante oficio SAIA 22010 de fecha 23 de diciembre 22 de 2020, la Secretaría de Salud solicita trasladar la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE (\$1.421.000), con el fin de cubrir el faltante para el pago de las prestaciones sociales del Esquema 4 – Funcionarios Programa Malaria.



Con base en lo anterior,



RESUELVE 0302 22 DIC 2020

ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar, en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero al 31 de diciembre de 2020 la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTIUN MIL PESOS (\$38.021.000), según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

		TOTAL		
0304	2	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		38.021.000
0304	2 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		35.500.000
0304	2 1 1	GASTOS DE PERSONAL		35.500.000
0304	2 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		35.500.000
0304	2 1 1 1 01	Sueldo Personal Nómina	20	35.500.000
10	2	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION		1.100.000
10	2 1	GASTOS DE FUNCONAMIENTO		1.100.000
10	2 1 1	GASTOS DE PERSONAL		1.100.000
10	2 1 1 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		1.100.000
10	2 1 1 2 04	Remuneración Aprendizices SENA	20	1.100.000
11	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL		1.421.000
11	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		1.421.000
11	2 3 31	SECTOR SALUD		1.421.000
11	2 3 31 01	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA		1.421.000
11	2 3 31 01 05	PROGRAMA GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL, LABORAL Y SANITARIO		1.421.000
11	2 3 31 01 05 01	SUBPROGRAMA SALUD Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		1.421.000
11	2 3 31 01 05 01 01	FUNCIONAMIENTO		1.421.000
11	2 3 31 01 05 01 01 01	GASTOS DE PERSONAL		1.421.000
11	2 3 31 01 05 01 01 01 01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		1.421.000
11	2 3 31 01 05 01 01 01 01 01	Sueldo Personal de Nómina	33	1.421.000

A:

		TOTAL		
0304	2	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		38.021.000
0304	2 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		35.500.000
0304	2 1 1	GASTOS DE PERSONAL		35.500.000
0304	2 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		8.000.000
0304		Trabajo Suplementario	20	8.000.000
0304	2 1 1 3	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA – SECTOR PRIVADO		19.000.000
0304	2 1 1 3 07	Administradora de Riesgos Profesionales – Sector Privado	20	19.000.000
0304	2 1 3	TRANSFERENCIAS		8.500.000
0304	2 1 3 3	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		8.500.000
0304	2 1 3 3 02	Intereses a las Cesantías	20	8.500.000

Acob. 2



Gobernación de
RISARALDA
Sentimiento de Todos

Departamento de Risaralda
Secretaría de Hacienda

Resolución

Versión: 03

0302

Fecha: 02/2014

22 DIC 2020

10	2	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION		
10	2 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.100.000
10	2 1 3	TRANSFERENCIAS		1.100.000
10	2 1 3 3	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		1.100.000
10	2 1 3 3 02	Intereses Cesantías		1.100.000
11	2	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	20	1.100.000
11	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		1.421.000
11	2 3 31	SECTOR SALUD		1.421.000
11	2 3 31 01	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA		1.421.000
11	2 3 31 01 05	PROGRAMA GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL, LABORAL Y SANITARIO		1.421.000
11	2 3 31 01 05 01	SUBPROGRAMA SALUD Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		1.421.000
11	2 3 31 01 05 01 01	FUNCIONAMIENTO		1.421.000
11	2 3 31 01 05 01 01 01	GASTOS DE PERSONAL		1.421.000
11	2 3 31 01 05 01 01 01 01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		111.000
11	2 3 31 01 05 01 01 01 01 02	Bonificación por Servicios Prestados	33	111.000
11	2 3 31 01 05 01 01 01 02	CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NÓMINA AL SECTOR PRIVADO		1.310.000
11	2 3 31 01 05 01 01 01 02 05	Fondo de Cesantías - Sector Privado	33	1.310.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 DIC 2020

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador

JORGE ALEXIS MEJÍA BERMUDEZ
Secretario de Hacienda

FEDERICO CANO FRANCO
Secretario Jurídico

Vo.Bo. Alba Lucía Velásquez Hinestroza - Dirección de Gestión Legal y Defensa Judicial

Revisó: Alvaro Fernando Miranda V. - Director de Presupuesto.

Proyectó: Amparo Arango O. - Profesional Especializado - Secretaría de Salud